

**SALINAS DE LEVANTE, S. A.***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria a celebrar el día 21 de abril de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en avenida del Rey Jaime III, 17, 1.º, de Palma de Mallorca (07012), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2007 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Pujol Amengual.—11.907.

**SEVILLANA DE AZAR, SOCIEDAD LIMITADA****MANUEL GÓMEZ CASTILLO**

El Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que se modifica la declaración de insolvencia que se sigue en la ejecución número 67/07, dimanante de autos número 854/06, a instancia de Rosa María Torres Pérez, contra «Sevillana de Azar, Sociedad Limitada», con C.I.F. número B-41.618.299, y «Manuel Gómez Castillo», con D.N.I número 75.542.631-M, en la que con fecha 19 de febrero de dos mil ocho, se ha dictado Auto de aclaración de la insolvencia por el que se declara a la entidad «Sevillana de Azar, Sociedad Limitada», y «Manuel Gómez Castillo», en situación de insolvencia por un importe de 3.055,98 euros de principal, más la de 916,7 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria judicial sustituta, María Amparo Ateas Calavia.—11.982.

**SILVIA MUÑOZ VISCOR***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 169/2007, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de María Forns Oromí, contra la empresa Silvia Muñoz Viscor, con CIF: número 43.706.495-D, sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 11.505,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 26 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.967.

**SISTEMA 4B, SOCIEDAD ANÓNIMA***(Sociedad escindida)***REDES Y PROCESOS, S. A.****(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)***Escisión parcial y consiguiente reducción de capital y modificación de objeto social*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Sistema 4B, Sociedad Anónima» (la «sociedad»), celebrada en su domicilio social el día 26 de febrero de 2008, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de su rama de actividad de «procesamiento», que constituye una unidad económica independiente, para su aportación a una sociedad de nueva creación, que se denominará «Redes y Procesos, S.A.» y que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad con fecha 23 de octubre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del Balance de la sociedad cerrado a 31 de agosto de 2007 y verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

A fin de adecuar la cifra de capital social de la sociedad al menor patrimonio que dicha sociedad tendrá una vez efectuada la escisión parcial, la Junta general de la sociedad aprobó igualmente la reducción del capital social de la sociedad en 828.951,21 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones que pasará a ser de 3,78 euros. Con la citada reducción, el capital social de la sociedad quedará fijado en 1.405.128,06 euros representado por 371.727 acciones nominativas de 3,78 euros de valor nominal cada una de ellas, y así se hará constar en los estatutos sociales de la sociedad.

Como consecuencia de la escisión parcial y de la reducción del capital social de la sociedad, los accionistas de la sociedad recibirán (i) nuevas acciones de menor valor nominal de la sociedad en sustitución de aquellas de las que sean titulares; y (ii) acciones de la sociedad beneficiaria de nueva creación.

El canje y atribución de acciones tendrá lugar dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de la inscripción de la escisión parcial de la sociedad, una vez cumplidos los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Durante dicho período, los accionistas de la sociedad podrán presentar al canje sus títulos nominativos o resguardos provisionales que acrediten su titularidad sobre las acciones recibiendo a cambio títulos nominativos o resguardos provisionales de la sociedad de menor valor nominal y las acciones de la sociedad beneficiaria de nueva creación que les correspondan. Dicho canje y entrega se realizará durante el referido plazo, en el domicilio social de la sociedad, de lunes a viernes, a cualquier hora entre las nueve y las diecisiete horas.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con la finalidad de delimitar el objeto social de la sociedad a las actividades que tras la escisión serán desarrolladas por ésta, la citada Junta general aprobó igualmente en la mencionada reunión la modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales de la sociedad relativos a su objeto social que quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 2.º) Objeto social.

1. Constituyen el objeto de la sociedad, como actividades típicas y habituales las siguientes:

a) La gestión del sistema «Tarjeta 4B», el consecuente desarrollo de las actividades propias de este instrumento de crédito, pago y cobro y todos aquellos servicios bancarios para los cuales constituya la Tarjeta 4B elemento esencial para su prestación.

b) La creación de medios de pago, servicios electrónicos, económicos y financieros y la prestación de los

mismos a otras personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.

c) El lanzamiento de nuevos productos basados en nuevas tecnologías y su adaptación a las exigencias del Mercado.

2. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

3. En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la sociedad.»

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas (aplicable a los supuestos de escisión por la remisión realizada por el artículo 254 del mismo cuerpo legal al régimen de la fusión), se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden asimismo oponerse a la escisión y reducción de capital en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Sistema 4B, Sociedad anónima, don José de Reina Amarillas.—12.868.

y 3.ª 13-3-2008

**SOLGIM INVERSIONES, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 14 de abril de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 15 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales con el fin de incrementar el capital social inicial y estatutario máximo. Solicitar en su caso la admisión a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, así como designar a «Iberclear» como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las nuevas acciones representativas del capital.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amaya Navazo Rui-Wamba.—13.498.

**TOLOSALDEA GARATZEN, S. A.**

Habiendo sido convocada Junta general ordinaria a celebrar, en primera convocatoria, en Tolosa, el 31 de marzo de 2008, a las 19:15 h, mediante anuncio en el «Diario Vasco» de fecha 29 de febrero de 2008 y en el

«Borme» de fecha 29 de febrero de 2008, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y a solicitud de socios que representan más del 5% del capital social, se realiza el presente complemento a la convocatoria, por el cual se incorpora el siguiente punto al

#### Orden del día

Primero.—Ratificación y aprobación, en su caso, de los acuerdos adoptados en las Juntas generales celebradas el 18 de diciembre de 2006 y 16 de abril de 2007, relativos a nombramiento de Auditor para los ejercicios 2006, 2007 y 2008, y aprobación de cuentas anuales de 2006.

Tolosa, 11 de marzo de 2008.—El Secretario.—13.444.

### UCPA CANARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### UCPA ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día uno de noviembre del año dos mil siete, aprobaron, por unanimidad, su fusión sobre la base de los balances de treinta y uno de octubre del año dos mil siete, mediante la absorción de «UCPA España, Sociedad Anónima», por «UCPA Canarias, Sociedad Limitada», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Lanzarote, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el día veintiocho de enero del año dos mil ocho en el Legajo de los documentos de su clase con el número 1/2008; ambos balance y proyecto, aprobados unánimemente por las Juntas.

Al estar la sociedad «UCPA Canarias, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la sociedad «UCPA España, Sociedad Anónima», y, tanto una como otra, la primera de forma indirecta y la segunda de forma directa, están íntegramente participadas por la entidad «UCPA Internacional», por lo que no se hace referencia alguna al tipo y procedimiento de canje de las acciones o participaciones, de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Costa Tegui, Tegui, 28 de febrero de 2008.—El Administrador de la sociedad absorbente, Olivier Hindermeyer, y por la sociedad absorbida, el Consejero Delegado, don Bernard Louis Gaziello.—12.571.

1.ª 13-3-2008

### UNIÓN FARMACÉUTICA GUIPUZCOANA, S. A.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará, en primera

convocatoria, el día 24 de abril de 2008, a las veinte horas, en los locales de Unión Farmacéutica Guipuzcoana, S.A., (Camino de Portuete, 41) de San Sebastián (Gipuzkoa), y en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo local, el día 25 de abril de 2008.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007, del Informe de Gestión correspondiente, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Situación colaboración Guifarco-Unión Farmacéutica Guipuzcoana, S.A.

Tercero.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que pueda proceder a la realización de compras y ventas de acciones propias de la Sociedad.

Cuarto.—Renovación del Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo de Consolidación del que esta es Sociedad dominante para el ejercicio 2008.

Quinto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en relación a los anteriores puntos del orden del día.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A tenor de lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los Señores Accionistas que los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes preceptivos y demás antecedentes, se hallan a su disposición en el domicilio social y pueden ser obtenidos de forma inmediata y gratuita.

Derecho de inclusión de asuntos en el Orden del Día:

Los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho debe hacerse mediante notificación fehaciente dirigida al Secretario del Consejo de Administración y recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días posteriores a la publicación de esta convocatoria, debiendo hacer constar en el escrito de notificación el nombre del accionista solicitante.

El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria (artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Donostia-San Sebastián, 5 de marzo de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Gastelurrutia Garralda.—13.387.

### UNIÓN Y COOPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

### UNYSAP, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas y partícipes de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 27

de febrero de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Unión y Cooperación, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Unysap, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, conforme al Artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 14 de enero de 2008.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Unión y Cooperación, Sociedad Anónima, Juan Acosta Urrea, y el Administrador solidario de Unysap, Sociedad Limitada, Sofía Fuentes del Río.—12.329. 2.ª 13-3-2008

### VALERA MATHEU

#### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 144/07, dimanante del asunto Social 827/06, a instancias de don Alejandro Parrilla Rodríguez, contra la empresa Valera Matheu, en los que con fecha 25 de febrero de 2008 se ha dictado auto declarando a la empresa Valera Matheu, cuyo número del CIF no consta, en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 1.170,70 euros de principal más otros 234,34 euros presupuestados para intereses y costas.

En Sevilla, 25 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.981.

### VINSAGUA INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

### FONCENTRO VCP, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 62/07, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Mohamed Amimi, contra Vinsagua Instalaciones, Sociedad Limitada, y Foncentro VCP, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 21-02-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 23.485 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—11.979.